

México, D.F., 22 de enero de 2014.

Versión estenográfica de la Sesión Pública del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, llevada a cabo en la Sala de Plenos de este mismo Instituto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Buenas tardes. Siendo las 12 horas con 34 minutos, del miércoles 22 de enero de 2014, damos inicio a la Sesión de este Pleno.

El orden en el que presentaremos nuestros proyectos, será el siguiente:

En primer lugar, los asuntos que presenta mi propia ponencia, en segundo los que presenta la ponencia del Comisionado Ángel Trinidad; y en tercero, los asuntos que presenta la Comisionada Arzt.

La Comisionada Pérez-Jaén no nos acompaña el día de hoy se encuentra representando a este Instituto en la Séptima Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos, que se lleva a cabo en la ciudad de Bruselas, Bélgica.

Señor Secretario de Protección de Datos, le pregunto cuántos asuntos en materia de protección de datos se resolverán en esta Sesión.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Tenemos listados para el día de hoy en esta sesión un total de 28 recursos de revisión en materia de datos personales; de ellos 16 son recursos de fondo y 12 de forma.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Le ruego que dé lectura a estos recursos.

Secretario de Protección de Datos Alfonso Oñate Laborde: Con todo gusto y de acuerdo con su instrucción.

La ponencia del Comisionado Gerardo Laveaga somete a consideración del Pleno y, por lo tanto, habrán de votarse el día de hoy un total de cinco recursos, los cinco enderezados en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, todos del año 2013, y que pueden identificarse con los siguientes números: 1342, 1366, 1374, 1394 y finalmente 1410.

El Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar ha listado para la sesión del día de hoy en el Pleno los siguientes recursos de revisión de fondo que no se discutirán: el 1260/13 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpuso el 1296/13.

Los acumulados 1328 y 1329/13, interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo Instituto en contra del cual se interpusieron los cuatro recursos que identificaré meramente por número: el 1372, el 1376, el 1388 y finalmente el 1392, todos ellos de 2013.

Por su parte, la Comisionada Sigrid Arzt Colunga trae a consideración del Pleno en su sesión del día de hoy, cuatro asuntos interpuestos en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social: el 1321, el 1349, el 1357 y el 1385, todos del año próximo pasado de 2013. Es cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, señor Secretario.

Están a su consideración estos recursos. Procedamos a su votación.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Yo estoy de acuerdo también.

Y pasamos ahora a los recursos en materia de acceso a la información. ¿Cuántos asuntos se resolverán en esta sesión, señora Secretaria?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Se resolverán un total de 89 recursos en materia de acceso a la información; 45 corresponden a recursos de forma y 44 a recursos de forma, Comisionado Presidente.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias. Le ruego que comencemos con los proyectos de mi propia ponencia.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Gerardo Laveaga somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013, y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión: el 1378, en contra del Colegio de Bachilleres; 4632, en contra de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, éste con el voto particular de la

Comisionada Sigrid Arzt por instruir a generar un vínculo para entregar la información a través de internet.

El 5269, en contra del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con un voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt, por otorgar acceso al folio de la credencial de elector; 5329, en contra de la Secretaría de Economía; 5369, en contra del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario; 5409, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5473, en contra de la Secretaría de la Función Pública; 5521, en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social; 5529, en contra de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5533, en contra de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 5537, en contra de Estudios Churubusco Azteca, S.A.; 5553, en contra del Instituto Nacional de Migración; 5565, en contra de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

El 5573, en contra del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; 5585, en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor; 5609, en contra de la Secretaría de Relaciones Exteriores; 5641, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5677 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social y el 5681 en contra del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Ahora presento el recurso 5597 del 2013, interpuesto contra el Servicio de Administración Tributaria, el SAT.

El particular solicitó, el SAT, una lista detallada de los bienes inmuebles que en el ejercicio de sus atribuciones fiscales, ya sea por procedimiento administrativo o juicio ya concluidos en sus etapas litigiosas, haya embargado y adjudicado en pago por motivos de deudas de orden fiscal, derivadas de la mora en el cumplimiento ordinario de sus obligaciones fiscales, tanto a personas físicas como a personas morales, en el municipio de Culiacán, Sinaloa.

En respuesta, el SAT indicó que existen 120 inmuebles embargados y 579 bienes adjudicados. Asimismo entregó la tabla con los rubros, tipo de bien, fecha de adjudicación, ubicación del bien y municipio.

Cabe señalar que en el campo ubicación de bien, contiene el número de lotes, terrenos o viviendas adjudicadas.

En el recurso del ahora recurrente, se inconforma porque la respuesta dice que está incompleta. La tabla sólo describe 20 bienes, mientras que el SAT señaló que se trataba de 120 inmuebles embargados y 579 bienes adjudicados.

En los alegatos, el SAT aclaró que en el campo ubicación del bien, se contiene el número de lotes, terrenos o viviendas adjudicadas, y que al realizar la suma, se desprende un total de 579 bienes adjudicados, como lo había dicho en su respuesta.

La resolución que yo propongo, parte del siguiente análisis.

Primero, la respuesta del SAT no está colmando lo que se solicita, pues el Servicio de Administración Tributaria, fue omiso en pronunciarse sobre los bienes embargados, únicamente señaló el total de bienes sin detallar de la manera en que lo hizo con los bienes adjudicados.

Dos, el SAT entregó información de bienes adjudicados, ubicados en diversos municipios del país, cuando el particular únicamente señaló aquellos que fueron embargados y adjudicados en Culiacán, Sinaloa.

Tres, el SAT no agotó el procedimiento de búsqueda, pues no turnó la solicitud a todas las administraciones locales de recaudación, pues éstas pueden conocer de más bienes embargados y adjudicados en el municipio señalado por el recurrente, toda vez que los contribuyentes cuentan con el derecho de asignar cualquier bien, con el objeto de cumplir con el procedimiento administrativo de ejecución.

Por lo anterior, propongo a este Órgano Colegiado, revocar la respuesta del SAT, e instruirle a efecto de que realice una nueva búsqueda en la Administración General de Recaudación y en las administraciones locales de recaudación y entregue al particular el listado de los bienes inmuebles embargados y enajenados en ejercicio de sus atribuciones fiscales, procedimiento administrativo o juicios ya concluidos, derivados de la mora en el cumplimiento ordinario de sus obligaciones fiscales, tanto a personas físicas como a personas morales en el municipio de Culiacán. Esa es la propuesta que hago.

Y tiene la palabra el Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Comisionada Arzt.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Bueno, en ese caso no habría mucho que agregar.

Señora Secretaria, ¿cuál sería el sentido de la resolución?

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría (fallas de audio)

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Someto a consideración de ustedes los recursos de forma que presenta mi ponencia. Y pregunto si están de acuerdo en aprobarlos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

Le pido, señora Secretaria, que pasemos ahora a los asuntos que presenta la ponencia del Comisionado Trinidad.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: El Comisionado Ángel Trinidad somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 5139 en contra de la Procuraduría General de la República, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por no haber efectuado un requerimiento e información adicional y, en consecuencia, considerar que no se cuentan con los elementos suficientes; el 5283 en contra de la Secretaría de la Función Pública; 5367 en contra de la Secretaría de la

Defensa Nacional; 5411 en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; 5419 en contra de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 5523 en contra de la Secretaría de Educación Pública; 5539 en contra de la Secretaría de Desarrollo Social; 5547 en contra de Pemex Refinación; 5587 en contra de la Procuraduría Federal del Consumidor, éste con el voto particular de la Comisionada Sigrid Arzt por no llamar al procedimiento al tercero interesado; 5627 en contra de la Secretaría de la Defensa Nacional, con el voto particular del Comisionado Ángel Trinidad por clasificar la información con fundamento en el Artículo 13, Fracción I y no en la Fracción IV de dicho Artículo; 5647 en contra de Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.; y el 5699 en contra de Pemex Refinación.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Someto ahora a su consideración los recursos de forma que presenta el Comisionado Trinidad.

¿Está usted de acuerdo en aprobarlos? Yo lo estoy.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: De acuerdo.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Pasamos a los asuntos que presenta la Comisionada Sigrid Arzt.

Señora Secretaria, por favor.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: La Comisionada Sigrid Arzt somete a su consideración los siguientes recursos en materia de acceso a la información, todos corresponden también al 2013 y ninguno de los que mencionaré será discutido en esta sesión.

El 4081 en contra de la Procuraduría General de la República con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción.

El 4546, también en contra de la Procuraduría General de la República y también con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga por confirmar con instrucción; 4661, en contra del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; 5276, en contra de la Comisión Federal de Electricidad; 5348, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5496, en contra de la Procuraduría General de la República; 5512, en contra de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; 5524, en contra de la Procuraduría General de la República; 5540, en contra de FONATUR, Constructora S.A. de C.V., con el voto particular del Comisionado Gerardo Laveaga, por confirmar con instrucción.

El 5656, en contra del Servicio de Administración Tributaria; 5748, en contra de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y 5848, en contra de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Están a su consideración estos recursos.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Yo estoy de acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo también estoy de acuerdo. Gracias.

Ruego ahora la Comisionada Arzt, nos haga favor de presentar el recurso 5576 del 2013, que se interpuso contra la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, la SEDATU.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias, Comisionado Presidente.

El particular solicitó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en adelante SEDATU, un diagnóstico, estudio o censo de cuántas viviendas en el país están construidas en zonas consideradas de riesgo, y por tanto son más vulnerables a desastres naturales, así como el porcentaje que representan dichas viviendas respecto del total nacional y su distribución por entidad federativa.

En respuesta, la SEDATU informó al particular que turnó esta solicitud a la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Ordenamiento

Territorial, quien señaló no contar con la información así como con la Dirección General de Ordenamiento Territorial de Atención a Zonas de Riesgo, quien también señaló no contar con la información solicitada, y pidió al Comité de Información se declarara la inexistencia.

La propia SEDATU sugirió al solicitante que turnara su solicitud a los gobiernos de cada entidad federativa.

El particular se inconformó con la inexistencia de la respuesta que le dio dicha dependencia.

Es así que una vez admitidos los alegatos donde se reitera la inexistencia de dicha información, se plantea la controversia analizando la procedencia manifestada de inexistencia, hecha valer por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial, Urbano con respecto a un diagnóstico, estudio o censo de cuántas viviendas en el país están construidas en zonas de riesgo.

La ponencia se dio a la tarea de hacer una búsqueda de información pública oficial y encontró que la SEDATU crea y mantiene una vinculación directa con las autoridades locales, para concientizarla sobre la necesidad de trabajar en la reducción de riesgos a través de acciones y obras para desincentivar la ocupación de zonas de riesgo.

Además, de conformidad con los criterios de selección establecidos en las reglas de operación del Programa, los municipios prioritarios son aquellos que se ubiquen con un índice de riesgo global alto o muy alto, de acuerdo con la relación de municipios con riesgo global, en la que se muestren los municipios con un índice de este nivel.

En relación a lo anterior, se localizó un documento intitulado Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012-2013, valoración de la información de desempeño presentada por el Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, en el que se hace referencia a las cifras de municipios y estados beneficiados para atender y mitigar estos riesgos ante los desastres naturales.

Asimismo, en el primer informe de labores 2012-2013, se informa de la elaboración de diversos Atlas de riesgos en coordinación con las autoridades locales estatales y municipales.

Por tanto, presento a este Pleno la propuesta de revocar la inexistencia manifestada por la SEDATU e instruirle a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de Atención de Zonas de Riesgo.

Es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias, Comisionada.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto y sólo quiero subrayar el carácter tan restrictivo, la interpretación tan restrictiva que hizo la SEDATU de la solicitud, y bueno, a veces es muy importante que se amplíe, me parece que el enfoque que usted hace de este recurso es muy acertado y también hacemos un llamamiento a la autoridad, que no solamente hay que ajustarse con ese rigor como lo intentó SEDATU, sino tener una visión mucho más amplia en aras a la máxima transparencia.

Yo estoy de acuerdo con el proyecto, y pido la palabra al Comisionado Trinidad.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: Estoy de acuerdo con el sentido del proyecto.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias.

¿Quiere usted añadir algo, Comisionada?

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Señora Secretaria.

Secretaria de Acceso a la Información Cecilia del Carmen Azuara Arai: Quedaría entonces igualmente aprobado en los términos presentados por la Comisionada Sigrid Arzt.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Gracias. Someto a su consideración ahora los recursos de forma que presenta la ponencia de la Comisionada Arzt.

Pregunto si están ustedes de acuerdo en aprobarlos.

Comisionado Ángel Trinidad Zaldívar: De acuerdo.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Yo estoy de acuerdo también.

Comisionada Sigrid Arzt Colunga: Gracias.

Comisionado Presidente Gerardo Laveaga Rendón: Y pues con esto habríamos concluido nuestro Pleno de hoy.

Se resolvieron 117 asuntos, 28 de los cuales en materia de protección de datos, 16 de fondo, 12 de forma y 89 asuntos de acceso a la información pública; 45 de fondo y 44 de forma.

Hoy es un día particularmente importante, se acaba de hacer la declaratoria de Reforma Constitucional, que reforma nuestra Constitución y le da una amplia cobertura para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.

Creo que es un día de plácemes.

Con esto concluimos la Sesión de hoy, 22 de enero de 2014, siendo las 12 horas con 51 minutos.

Buenas tardes, gracias.

- - -o0o- - -